Pacto por la Salud
"Petei ñe'ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **175**/2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS FIRMADOS CON LAS EMPRESAS ELECTROPAR S.A., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PERF – OBRAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACIÓN".-

Asunción, 30 de Diciembre de 2011.

VISTO:
El Memorándum UEC N° 1014 de fecha 29 de diciembre de 2.011 remitida por la Dirección Administrativa del MSPBS, en la cual solicitan la extensión de la vigencia contractual de la Contratación Directa Nº 08/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos e Iluminación"; y

CONSIDERANDO:
Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa 08/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos e Iluminación".

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista, por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo.

Que en la Adenda las partes acuerdan extender la Vigencia del Contrato Principal, no así del Plan de Entregas.

Que, las firmas ELECTROPAR S.A., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PERF – OBRAS, deberán así mismo extender las garantías de fiel cumplimiento de Contrato.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 664 de fecha 30 de diciembre de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la extensión de la vigencia contractual a los Contratos N° 116/2.011, firmado con la empresa **ELECTROPAR S.A.**, 117/2.011, firmado con la empresa **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.**, 118/2.011, firmado con la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, 119/2011, firmado con la empresa **PERF – OBRAS** en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2011 para el "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN"**, hasta el 30 de Junio de 2012.-

Artículo 2°. Ordenar a las firmas ELECTROPAR S.A., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PERF – OBRAS a extender la vigencia de su garantías de fiel cumplimiento de contrato.

Artículo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contrataciones y Compras
Abog. Christian Ríos Cuevas
Dpto. de Contratos y Convenios
Fecha: 17/01/2012 Hora: 8:38
Nº: 29 Firma: